

Constancia: Le informo Señora Juez que dentro del presente proceso estaba señalada fecha de audiencia para el 24 de marzo de 2021 a las 9:00 a.m., pero durante los días 23 a 25 de marzo del año en curso (ambas fechas inclusive), la titular del Despacho se encontraba bajo incapacidad médica. A Despacho para lo que estime conducente.

Medellín, 5 de abril de 2021.



DUBIAN MORA SÁNCHEZ
OFICIAL MAYOR

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco de abril de dos mil veintiuno.

Proceso	Verbal de Menor Cuantía
Demandante	Jaime Alberto Roldán Gil y otra
Demandado	Isabel Cristina Gaviria y otro
Radicado	05001 40 03 028 2018-01235 00
Instancia	Primera
Providencia	Fija nueva fecha de audiencia.

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y en vista de que no se pudo realizar la audiencia que estaba programada dentro del presente proceso para el día 24 de marzo del año en curso, se hace necesario reprogramar la fecha de audiencia señalada para ese día.

Así las cosas, se señala como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, el día **29 de abril del año 2021 a las 9:00 a.m.**

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a la referida audiencia acarreará las sanciones establecidas en el Art. 372 ibídem.

La audiencia será realizada en el marco de lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5/06/2020 del C.S. de la J. y 7 del Decreto 806 de 2020, esto es, se realizará por medio virtual, a través de la plataforma Lifesize, dada las restricciones de ingreso a la sede del Juzgado.

NOTIFÍQUESE,^{2.-}

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3aff39fa9aa194d8075cd4cdcdd916e10f1c6530991cd325bf33050df331c46**

Documento generado en 05/04/2021 07:54:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>